Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199 – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

Protocolo de Actuación

Servicios del Grupo Omega

(Frente a la exposición del nuevo Virus SARS-COV-2/COVID 19)
Fecha de Ejecucion: Inmediato

41016 SEVILLA PINO ESTROBO, 32 – POL. IND. EL PINO • TEL: 954 53 35 85 • FAX: 954 53 28 32 • E-mail: omega@omegaseguridad.es
28035 MADRID FORONDA, 4 1º • TEL: 91 431 70 18 • FAX: 91 435 22 27 • E-mail: dmadrid@omegaseguridad.es
29002 MÁLAGA PASILLO DEL MATADERO, 2 LOCAL 4 • TEL: 952 31 50 24

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DEL GRUPO OMEGA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2/COVID 19)

El siguiente, es un protocolo practico a seguir en todos los servicios del Grupo Omega a fin de ***minimizar el riesgo y la afección*** del Coronavirus SARS-CoV-2/COVID19. Este protocolo es temporal y puede estar sujeto a cambios, dadas las circunstancias variables del virus.

CONSIDERACIONES GENERALES

En el entorno laboral las medidas preventivas se enmarcan en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, y el daño, si se produce, puede tener la consideración legal de contingencia profesional.

Los periodos de aislamiento preventivo a que se vean sometidos los trabajadores como consecuencia del virus SARS-CoV-2/COVID19, serán considerados como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común (Criterio 2/2020, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social).

El ámbito de aplicación incluye a todos los trabajadores involucrados en trabajos de asistencia sanitaria, así como los de transportes aéreo, marítimo y ferrocarril de larga distancia o internacional, los colectivos de rescate (bomberos, salvamento marítimo, policía, guardia civil, etc.), atención al público, hostelería, sector Seguridad Privada, Servicios Auxiliares, etc.

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas y sus Servicios de prevención de Riesgos seguir las recomendaciones que sobre el particular emitan las autoridades sanitarias.

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo. La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos en investigación o confirmados y en aquellos que presentan riesgo de exposición al virus.

Debe evitarse la exposición de los trabajadores sanitarios y no sanitarios que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

Los trabajadores de empresas contratadas y subcontratadas no dedicados a la atención de casos confirmados con SARS-CoV-2/COVID19 y no expuestos a entornos probablemente contaminados por el virus deben, asimismo, recibir información general y consejo sobre la infección.

Hay que tener presente las siguientes premisas:

El coronavirus SARS-CoV-2/COVID19 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de trasmitirse a las personas.

Servicios Omega

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. La transmisión aérea por núcleo de gotitas o aerosoles (capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros) no ha sido demostrada para el SARS-CoV-2/COVID19. Sin embargo, se cree que esta podría ocurrir durante la realización de procedimientos asistenciales invasivos del tracto respiratorio. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:

-La higiene de manos como medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.

-Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

-Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano.

-Evitar el uso de lentillas. Si se necesitan gafas, éstas deberán estar fijadas con cinta adhesiva desde el puente de la gafa a la frente.

-Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.

-*Etiqueta respiratoria*:

Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.

Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.

-Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

-Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

-Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

Las medidas de protección individual (incluyendo el EPI), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

Servicios Omega

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

Las medidas de aislamiento del caso en investigación constituyen la primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el paciente.

El uso apropiado de elementos de protección estructurales, los controles y medidas organizativas de personal, las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo reutilizables, son igualmente importantes medidas preventivas.

LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SE CENTRARÁN EN 03 ASPECTOS FUNDAMENTALES:

BUENA HIGIENE RESPIRATORIA + BUENA HIGIENE DE MANOS + BUENA HIGIENE AMBIENTAL

MEDIDAS PREVENTIVAS:

El uso continuo de Gel alcohólico desinfectante durante la jornada laboral.

Uso de pañuelos desechables para soplarse la nariz en oficinas y lugares de trabajo.

Limpieza de manos con agua y jabón liquido antes, durante y después de la jornada diaria.

Nota: Las mascarillas, sea cual sea el tipo, tienen una vida útil corta. Las del tipo quirúrgico deben ser eliminadas después de cada uso, las del tipo FFP2 y FFp3 se deben eliminar después de 08 hrs. de uso.

1.- **ACTUACION ANTE LA TOS O ESTORNUDOS (propios o ajenos):**

Si Ud. tiene que estornudar o tose con frecuencia:

Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Tire inmediatamente el pañuelo.

Si no tiene un pañuelo desechable, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.

Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón líquido o solución alcohólica desinfectante.

Si tiene alguien cerca que tose o estornuda con frecuencia, trate de alejarse más de 1.5mts de esta, tápese la boca o nariz en lo posible mientras este cerca de Ud. esta persona.

Servicios Omega

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

2.- ACTUACION CON PERSONAS QUE PUEDAN SUFRIR UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA:

Evitar grandes aglomeraciones en sitios cerrados y con poca ventilación.

Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable.

Mantenga una vía de circulación de aire natural abierta.

3.-ACTUACION SI TIENE SÍNTOMAS GRIPALES:

En caso de sentir síntomas gripales (tos seca, dolor muscular, cansancio constante y fiebre alta) **no acuda al lugar de trabajo**, llame al 900-102-112, notifique su caso y siga las instrucciones. Evite exponer a otras personas a riesgo de contagio, no se dirija al centro de salud, permanezca en su casa.

Si no puede acudir a su centro de trabajo por lo anterior, comuníquelo de inmediato a su inmediato superior y al Dpto. de RRHH, valore el trabajo en remoto si su puesto se lo permite.

3A.-ACTUACIÓN FRENTE A VIAJES AL EXTRANJERO Y ZONAS DE RIESGO AL COVI-19:

Evitar desplazamientos hacia zonas o regiones que pudieran estar contagiadas. Siempre que sea posible, utilizar tecnologías audiovisuales y medios electrónicos para comunicarse.

Minimizar los viajes y realizar únicamente los imprescindibles.

Evitar los países con mayor número de casos confirmados del SARS-CoV-2/COVID19:

China, Corea del Sur, Japón, Italia (zona norte), Singapur, Irán, Tailandia, Taiwán

Potenciar las medidas preventivas en los países donde hay alta incidencia de casos confirmados:

Malasia, Australia, Vietnam, Emiratos Árabes, Alemania, Francia.

En caso de tener que viajar a los países antes mencionados deberá potenciar las medidas preventivas, anteriormente citadas.

Si ha viajado a alguno de los países afectados y presenta la sintomatología (fiebre alta, tos seca, dolores musculares, dificultades para respirar...) en los 14 días siguientes al viaje, deberá:

Quedarse en casa.

Contactar al al 900-102-112 y esperar instrucciones.

Usar mascarilla quirúrgica (solo la persona afectada) y la mascarilla tipo FFP2-FFP3 (el personal sanitario y familiares que conviven con ella).

Si no tiene síntomas, realizar vida normal y estar muy pendiente de su salud e higiene personal.

Servicios Omega

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

3B.-ACTUACIÓN FRENTE A VISITAS DE PERSONAL EXTRANJERO O ZONAS DE RIESGO:

Minimizar las visitas y hacer uso de las tecnologías audiovisuales preferiblemente.

Si es inminente la visita, entregar al visitante una mascarilla facial para evitar el contagio, el personal que tenga contacto con el visitante extranjero deberá portar también su mascarilla en todo momento.

3C.-ACTUACIÓN FRENTE A VISITAS EXTERNAS A SU CENTRO DE TRABAJO:

El acceso de clientes internos (empleados) y externos (Proveedores, publico, etc,) es inevitable en su Centro de trabajo.

Si no hay ningún protocolo activado en su centro de trabajo que requiera el uso de los EPI´s por riesgo a contagio, se sugiere como mínimo disponer de guantes desechables y la limpieza de manos con agua y jabón de forma continua.

Si su caso es que debe realizar inspecciones de bultos y paqueterías de personas propias y ajenas al Centro de trabajo, actúe con la mayor cautela posible, utilizando bien sea guantes desechables de látex o anti cortes para evitar cualquier contagio de enfermedades a través de sus manos.

Si nota alguna actitud sospechosa o signo de que alguna persona pueda estar contagiada por el virus, restrinja el acceso a esta, notifique a su inmediato superior del hecho, colóquese la mascarilla, acordone el área afectada junto al posible infectado, llame al 900-102-112y siga las instrucciones.

Servicios Omega

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2/COVID19, se establecen los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores del Grupo Omega, que se presentan en la siguiente tabla:

Exposición de Alto Riesgo	Exposición de Riesgo Moderado	Exposición de Riesgo Bajo
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado: Acompañantes para traslado, Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto: Personal administrativo, Conductor ambulancia con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente, Conductores de transportes públicos, Personal de seguridad Privada, Policías/Guardias Civiles, Personal aduanero, Bomberos y personal de salvamento.
Conductor de ambulancia, si hay contacto directo con el paciente trasladado	Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.	
Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados (limpieza, desinfección, eliminación de residuos, atención al público, hostelería, trabajadores de las empresas funerarias).	
Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en reuniones de trabajo con un caso sintomático.	Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	
REQUERIMIENTOS	**REQUERIMIENTOS**	**REQUERIMIENTOS**
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): protección respiratoria (mascarillas), guantes de protección (guantes desechables látex)

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 773/1997, el equipo deberá estar certificado en base al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual, lo cual queda evidenciado por el marcado CE de conformidad.

Por otra parte, cuando productos como, por ejemplo, guantes o mascarillas, estén destinados a un uso médico con el fin de prevenir una enfermedad en el paciente deben estar certificados como productos sanitarios (PS) de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los mismos.

Un mismo producto, para el que se requiera un doble fin, debe cumplir simultáneamente con ambas legislaciones. Es el caso de los guantes o mascarillas de uso dual.

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen los EPI que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que nos ocupa. *No se trata de una descripción de todos los EPI que pudieran proteger frente a un riesgo biológico, sino de los indicados en el caso del personal potencialmente expuesto en el manejo de los pacientes en investigación o confirmados de infección por el coronavirus.* La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado.

Protección respiratoria

Con el fin de evitar contagios, los casos confirmados y en investigación *deben llevar mascarillas quirúrgicas.* En el caso de que llevasen en lugar de una mascarilla quirúrgica una mascarilla auto filtrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus. Las mascarillas quirúrgicas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019).

La colocación de la mascarilla quirúrgica a un paciente con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.

La protección respiratoria generalmente recomendada para el personal sanitario que pueda estar en contacto a menos de 2 metros con casos en investigación o confirmados es una mascarilla auto filtrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2.

Las mascarillas auto filtrantes (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o, en su caso, los filtros empleados (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001) no deben reutilizarse y, por tanto, *deben desecharse tras su uso.* Las medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Cuando de la evaluación de riesgos se derive que en el desarrollo de la actividad se realizan procedimientos asistenciales en los que se puedan generar bioaerosoles en concentraciones elevadas, se recomienda el uso por el personal sanitario de mascarillas auto filtrantes contra partículas FFP3 o media máscara provista con filtro contra partículas P3.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

Servicios Omega

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

Guantes y ropa de protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

En actividades de atención al paciente y en laboratorios, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso.

Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con pacientes, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

En lo relativo a la ropa, es necesaria la protección del uniforme del trabajador de la posible salpicadura de fluidos biológicos o secreciones procedentes del paciente confirmado o en investigación al que examina o trata.

Este tipo de ropa, como EPI, debe cumplir con la norma UNE-EN 14126:2004 que contempla ensayos específicos de resistencia a la penetración de microorganismos. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico).

En caso de que sea necesario protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, también puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE- UNE-EN 14605 :2009, denominados Tipos PB [3] y PB [4] (PB procede de "Partial Body") que, aunque no sean específicamente de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPI.

Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realizase correctamente.

Protección ocular y facial

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

Los protectores oculares certificados en base a la norma UNE-EN 166:2002 para la protección frente a líquidos1 pueden ser gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras (ambos, campo de uso 3), donde lo que se evalúa es la hermeticidad del protector (en el caso de la gafa integral) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta hermeticidad de las cuencas orbitales deberemos recurrir a gafas integrales (campos de uso 3, 4 o 5 según UNE-EN 166:2002, en función de la hermeticidad requerida) y, para la protección conjunta de ojos y cara, a pantallas faciales.

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por tanto su capacidad de proteger no se vea mermada.

Colocación y retirada de los EPI

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Para acceder a información de la OMS sobre puesta y retirada de EPI puede consultarse el siguiente enlace: https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf.

Desecho o descontaminación

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como como residuos biosanitarios clase III.

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

Almacenaje y mantenimiento

Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

CENTROS DE CONTACTO e INFORMACION

Servicio de Emergencias
Telfs. 900-102112.

Alertas de Salud Pública (24 horas)
Telfs.: 639-82-0414

Servicios Omega

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

UNE-EN 140:1999 Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras y cuartos de máscara. Requisitos, ensayos, marcado;
UNE-EN ISO 374-5:2016, Guantes de protección contra productos químicos y los microorganismos peligrosos. Parte 5: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos por microorganismos. (ISO 374-5:2016) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en junio de 2017).
UNE-EN 14126: 2004 y UNE-EN 14126: 2004/AC: 2006 Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.
UNE-EN 14605:2005 + A1:2009, Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (Tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (Tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4].
UNE EN 166:2002, Protección individual de los ojos. Especificaciones.

ANEXO – CASOS ESPECIALES

En aquellos casos especiales donde se requiera a solicitud del Cliente, realizar mediciones especificas (toma de temperatura corporal, etc,), al personal externo y/o interno de este, se exigirá protocolo específico sobre el uso, medición e interpretación de los equipos e instrumentos utilizados en dichas mediciones, así como también, la asignación de EPI´s (Guantes, mascarillas) y los equipos de medición respectivos. Si no se cumple o al menos garantiza por parte del Cliente esta condición, no se procederá a llevar a efecto dicha labor.

Servicios Omega

Realizado por:
Servicio de Prevención Mancomunado Omega
Rafael Martin G.-Técnico Prevencionista

Compañía de Servicios Omega, S.L. – C.I.F.- B-41379199. – Inscrita el 29 de noviembre de 1.989 con el Nº 1.792

Servicio de Atención Médica Urgente (SAMUR)
Centro Coordinador del SAMUR: teléfono 112 Emergencias

Laboratorio de Referencia (CNM)
Centro Nacional de Microbiología Instituto de Salud Carlos III
Telf.: 91-822-3701, 91-822-3723, 91-822-3694 – 607-189076
CNM-Área de Orientación Diagnóstica
cnm-od@isciii.es

BIBLIOGRAFÍA y FUENTES DE DESARROLLO

-Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

-Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

-Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

-Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

-European Centre for Disease Prevention and Control. Infection prevention and control for the care of patients with 2019-nCoV in healthcare settings. ECDC: Stockholm; 2020. Disponible en: https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/infection-prevention-and-control-carepatients-2019-ncov-healthcare-settings

-Centers for Disease Control and Prevention. Interim Infection Prevention and Control Recommendations for Patients with Confirmed Novel Coronavirus (2019-nCoV) or Patients Under investigation for 2019-nCoV in Heath care Settings. CDC: Atlanta; 2020. Disponible en: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/hcp/infection-control.html

-Guía Técnica del INSST relativa al uso de equipos de proteccion individual en el trabajo
-Apéndice 6 de la Guía Técnica del INSST relativa a la exposición a riesgos biológicos:
NTP 787: Equipos de protección respiratoria: identificación de los filtros según sus tipos y clase
NTP 938: Guantes de protección contra microorganismos
NTP 772: Ropa de protección contra agentes biológicos
NTP 813: Calzado para protección individual: Especificaciones, clasificación y marcado

-Equipos de Protección individual
-Díptico: Equipos de Protección Respiratoria
-Díptico: Guante de uso dual
-Fichas de selección y uso de EPI
-Normas técnicas:
UNE-EN 149:2001 + A1:2010 Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
UNE-EN 143:2001+ A1:2006 Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

Servicios Omega